



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2014-GRA/PRES

Ayacucho, 12 de Febrero del 2014

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el art. 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1053-2013-GRA/PRES, de fecha 27 de diciembre del 2013, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2014 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, en el marco de la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

Que, de conformidad al literal d) del numeral 42.1 del artículo 42° del Decreto Supremo N° 304-2012-EF - Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Que, mediante Memorando N° 128-2014-GRA/PRES-GG, se dispone la incorporación de los saldos de recursos no utilizados al 31 de diciembre del año fiscal 2013 de la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, en la Unidad Ejecutora 001 Región Ayacucho – Sede Central, para financiar la ejecución del proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto Superior Tecnológico Público Perú Corea del Sur de Huancapi, Distrito de Huancapi, Provincia de Víctor Fajardo, Región Ayacucho" con código SNIP N° 271115;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF - Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto.



Autorícese la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de DOS MILLONES CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'000,000.00), provenientes de saldos de balance del ejercicio presupuestal 2013, de acuerdo al siguiente detalle:



PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
 FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES



INGRESOS: (En Nuevos Soles)

1.9.	SALDO DE BALANCE	2'000,000.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	2'000,000.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	2'000,000.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	2'000,000.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	2'000,000.00

TOTAL INGRESOS SI. 2'000,000.00



EGRESOS: (En Nuevos Soles)

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
 UNIDAD EJECUTORA : 001 REGIÓN AYACUCHO - SEDE CENTRAL
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PROYECTO : 2.189873 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PERU COREA DEL SUR DE HUANCAPÍ, DISTRITO DE HUANCAPÍ, PROVINCIA DE VÍCTOR FAJARDO, REGIÓN AYACUCHO.
 OBRA : 4000039 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES



6. Gastos de Capital SI. 2'000,000.00
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 2'000,000.00

TOTAL PLIEGO 444 SI. 2'000,000.00



Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora 001 Región Ayacucho – Sede Central, para que elabore la correspondiente "Nota para la Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) del Decreto Supremo N° 304-2012-EF - Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
.....
WILFREDO OSORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.

Atentamente



.....
MARIA MIRANDA GUTIERREZ
SECRETARÍA GENERAL (e)

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000095
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 EJECUTORA : 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL [000770]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 12/02/2014
 DOCUMENTO : 107 / 087-2014-GRA/PRES

MES : FEBRERO
 FECHA DE SOLICITUD : 12/02/2014
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : Incorporación de Saldos de Balance 2013, según Memorando N° 128-2014-GRA/PRES-GG
 TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IVO	OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RE	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS									
2189873 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PERU									
4000039 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA									
18	0								
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES									
6	2.6								
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS									
								0	2,000,000
TOTAL								0	2,000,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RE	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18									
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES									
1.9									
SALDOS DE BALANCE									
								0	2,000,000
TOTAL								0	2,000,000

